

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Noviembre de 2019.-DECRETO ALC. Nº 4.299/19.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Nº1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Decreto Alcaldicio Nº 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 08 de Noviembre de 2019; Memorando Nº 379/19 de 08 de Noviembre de 2019, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto; Memorando Nº 865/19 de 08 de Noviembre de 2019, del Encargado de Deporte y Cultura, que solicita fendo para pago animador, compra colaboraciones participantes del campeonato y otros gastos necesarios para el buen funcionamiento.

DECRETO:

- 1.— L'arguese por una vez, fondo a rendir a don Ivan Godoy Araya, Profesional Grado 9º EMS, por la suma de \$735.000.- (Setecientos treinta y cinco mil pesos), los que se destinarán para pago animador, compra colaboraciones participantes del campeonato y otros gastos necesarios para el buen funcionamiento.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta № 114.03.01.026, Anticipo de Funcionarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca Dist:

Control
 DAF